REGLAS OFICIALES

NatureSweet® Concurso "WINTER MEDLEY GIVEAWAY SWEEPSTAKES"

Este concurso de NatureSweet® "WINTER MEDLEY GIVEAWAY SWEEPSTAKES" (el "Concurso") está patrocinado por NatureSweet ("Patrocinador"). El patrocinador no está afiliado, y este regalo no está de ninguna manera patrocinado, respaldado, administrado o asociado con, Facebook, Instagram, Tiktok o Twitter.

AL REGISTRARSE (como se define a continuación) AL CONCURSO DE NATURESWEET "WINTER MEDLEY GIVEAWAY SWEEPSTAKES" (el "Concurso"), USTED ("PARTICIPANTE") ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR ESTAS REGLAS OFICIALES. NO ES NECESARIA NINGUNA COMPRA O PAGO DE NINGÚN TIPO PARA ENTRAR O GANAR ESTE CONCURSO, UNA COMPRA O PAGO NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. ESTE CONCURSO SE RIGE POR LA LEY MEXICANA, Y ESTÁ ABIERTO A LOS RESIDENTES LEGALES DE LOS TREINTA Y DOS (32) ESTADOS QUE TENGAN DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD O MÁS EN EL MOMENTO ENTRAR EN EL CONCURSO DENTRO DE ESAS JURISDICCIONES, ESTATALES Y LOCALES APLICABLES. ESTE CONCURSO SERÁ NULO EN AQUELLAS JURISDICCIONES DONDE ESTÉ PROHIBIDO.

1. PLAZO DEL CONCURSO.

La totalidad de tiempo que se ejecutará el Concurso comienza a las 12:00 AM, hora central ("CT") el 5 de diciembre de 2022 y termina a las 11:59:59 PM hora central del 1 de enero de 2023 (el "Vigencia Total del Concurso"). El Vigencia Total del Concurso se divide en cuatro (4) periodos. La fecha y hora en que se aceptará el registro para cada Periodo Semanal (el "Periodo de Registro") y la fecha y hora en que se aceptará el último registro para cada Periodo Semanal (el "Cierre de Registro") se indica en la Tabla 1 que figura en la sección 5 de las presentes Reglas Oficiales.

2. ELEGIBILIDAD.

El Concurso está abierto solo a residentes legales de los treinta y dos (32) Estados de México que tengan dieciocho (18) años de edad o más en el momento de ingreso al Concurso. Este Concurso es nulo fuera de los treinta y dos (32) Estados de México, y donde esté prohibido por la ley aplicable. Los funcionarios, directores y empleados del Patrocinador, y sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges de cada uno) y/o personas que vivan en el mismo hogar que dichos funcionarios, directores y empleados (ya sean afines o no) en el momento del registro o adjudicación no son elegibles para participar o ganar un premio en este Concurso. La entrada al Concurso constituye el acuerdo total e incondicional del Participante a estas Reglas Oficiales y a las determinaciones del Patrocinador relacionadas con ellas, que son definitivas y vinculantes para todos los propósitos. La entrega de cualquier premio al Participante por parte del Patrocinador está supeditada al cumplimiento por parte del Participante de todos los requisitos aquí establecidos.

3. COMO ENTRAR.

Hay varias formas de entrar al Concurso, según se detallan más a continuación.

Facebook

Debe tener una cuenta de Facebook para registrarse a el Concurso a través de Facebook, y su cuenta debe estar configurada como "publica". Si no tiene una cuenta de Facebook, puede ser elegible para registrarse para una cuenta gratuita en www.facebook.com. Como recordatorio, el Patrocinador responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Reglas Oficinales. Este Concurso no está de ninguna manera patrocinado, respaldado, administrado o asociado con Facebook.

Para ser eligible para el Concurso:

(1) ¡Debe ser ya un seguidor, o convertirse en un seguidor! – de NatureSweet México® en Facebook en https://www.facebook.com/naturesweetmex, y continuar siendo un seguidor hasta al menos el momento en que un ganador verificado del Concurso sea anunciado públicamente por NatureSweet; o

(2) Para participar en el Concurso a través de Facebook, visite la página de Facebook de NatureSweet en https://www.facebook.com/NatureSweet y siga el enlace al Micrositio de Mosaico. Si se publica más de un enlace al Micrositio de Mosaico, utilice el que se indique como enlace oficial publicado por NatureSweet. Una vez que esté en el Micrositio del Mosaico, siga las instrucciones indicadas allí para: (1) añadir una foto o un comentario al mosaico (que se explica más adelante); y (2) encontrar la imagen de los tomates NatureSweet® Constellation® escondida en el mosaico. Al completar las acciones indicadas en las instrucciones, se le otorgará automáticamente una Participación en el Concurso, fechada en el momento de su finalización, según lo indicado por el dispositivo oficial de control de tiempo para este Concurso que mantiene el Patrocinador. La foto o el comentario que publique debe cumplir los requisitos aquí indicados y, por lo demás, debe cumplir con todas las disposiciones de estas Reglas Oficiales. Sólo se puede enviar una participación en el Concurso desde cualquier cuenta de Facebook.

Como recordatorio, el Patrocinador es responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Normas Oficiales. Este Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook ni está asociado a ella.

Si accedes a Facebook desde un dispositivo móvil para participar en este Concurso, es posible que se apliquen cargos de texto y datos. Consulta la información del operador de telefonía móvil para conocer las capacidades del teléfono y los detalles del plan de precios

Si deja de seguir la cuenta de Facebook de NatureSweet México o desactiva su cuenta de Facebook en cualquier momento antes del anuncio público de NatureSweet de un ganador verificado del Concurso, su participación en el Concurso se considerará nula. Solo se puede ingresar una vez al Concurso por cada cuenta de Facebook. Podrán ser aplicables cargos adicionales por mensajes de texto y datos si accede a Facebook desde un dispositivo móvil para participar en este Concurso. Consulte la información del operador de telefonía móvil para conocer las capacidades del teléfono móvil y los detalles del plan de precios.

Instagram

Debe tener una cuenta de Instagram para registrarse a el Concurso a través de Instagram, y su cuenta debe estar configurada como "pública". Si no tiene una cuenta de Instagram, puede ser elegible para registrarse para una cuenta gratuita en www.instagram.com. Como recordatorio, el Patrocinador es responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Reglas Oficiales. Este Concurso no está de ninguna manera patrocinado, respaldado, administrado por o asociado con Instagram.

Para ser eligible para el Concurso:

- (1) Debe ser ya un seguidor o convertirse en un seguidor! de NatureSweet México en Instagram en https://www.instagram.com/naturesweetmex, y continuar siendo un seguidor hasta al menos el momento en que un ganador verificado del Concurso sea anunciado públicamente por NatureSweet; o
- (2) Para participar en el Concurso a través de Instagram, visite la página de Instagram de NatureSweet en: https://www.instagram.com/naturesweetmex y siga el enlace al Micrositio de Mosaico. Si se publica más de un enlace al Micrositio de Mosaico, utilice el que se indique como enlace oficial publicado por NatureSweet. Una vez que esté en el Micrositio del Mosaico, siga las instrucciones indicadas allí para: (1) añadir una foto o un comentario al mosaico (que se explica más adelante); y (2) encontrar la imagen de los tomates NatureSweet® Constellation® escondida en el mosaico. Al completar las acciones indicadas en las instrucciones, se le otorgará automáticamente una Participación en el Concurso, fechada en el momento de su finalización, según lo indicado por el dispositivo oficial de control de tiempo para este Concurso que mantiene el Patrocinador. La foto o el comentario que publique debe cumplir los requisitos aquí indicados y, por lo demás, debe cumplir con todas las disposiciones de estas Reglas Oficiales. Sólo se puede enviar una participación en el Concurso desde cualquier cuenta de Instagram.

Como recordatorio, el Patrocinador es responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Normas Oficiales. Este Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram ni está asociado a ella.

Si accedes a Instagram desde un dispositivo móvil para participar en este Concurso, es posible

que se apliquen cargos de texto y datos. Consulta la información del operador de telefonía móvil para conocer las capacidades del teléfono y los detalles del plan de precios

Si deja de seguir la cuenta de Instagram de NatureSweet México o desactiva su cuenta de Facebook en cualquier momento antes del anuncio público de NatureSweet de un ganador verificado del Concurso, su participación en el Concurso se considerará nula. Solo se puede enviar un registro al Concurso desde cualquier cuenta de Instagram. Se pueden cobrar cargos por mensajes de texto y datos si accede a Instagram desde un dispositivo móvil para participar en este Concurso. Consulte la información del operador de telefonía móvil para conocer las capacidades del telefono móvil y los detalles del plan de precios.

Twitter

Debe tener una cuenta de Twitter para ingresar al Concurso a través de Twitter, y su cuenta debe estar configurada como "pública". Si no tiene una cuenta de Twitter, puede ser elegible para registrarse para una cuenta gratuita en www.twitter.com. Como recordatorio, el Patrocinador es responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Reglas Oficiales. Este Concurso no está de ninguna manera patrocinado, respaldado, administrado o asociado con Twitter.

Para ser elegible para el Concurso, usted debe:

- 1) Debe ser ya un seguidor o convertirse en un seguidor! de NatureSweet México en Twitter en https://twitter.com/NatureSweetMex, y continuar siendo un seguidor hasta al menos el momento en que un ganador verificado del Concurso sea anunciado públicamente por NatureSweet;
- 2) Para participar en el Concurso a través de Instagram, visite la página de Instagram de NatureSweet en: https://twitter.com/NatureSweetMex y siga el enlace al Micrositio de Mosaico. Si se publica más de un enlace al Micrositio de Mosaico, utilice el que se indique como enlace oficial publicado por NatureSweet. Una vez que esté en el Micrositio del Mosaico, siga las instrucciones indicadas allí para: (1) añadir una foto o un comentario al mosaico (que se explica más adelante); y (2) encontrar la imagen de los tomates NatureSweet® Constellation® escondida en el mosaico. Al completar las acciones indicadas en las instrucciones, se le otorgará automáticamente una Participación en el Concurso, fechada en el momento de su finalización, según lo indicado por el dispositivo oficial de control de tiempo para este Concurso que mantiene el Patrocinador. La foto o el comentario que publique debe cumplir los requisitos aquí indicados y, por lo demás, debe cumplir con todas las disposiciones de estas Reglas Oficiales. Sólo se puede enviar una participación en el Concurso desde cualquier cuenta de Twitter.

Como recordatorio, el Patrocinador es responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Normas Oficiales. Este Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Twitter ni está asociado a ella.

Si accedes a Twitter desde un dispositivo móvil para participar en este Concurso, es posible que se apliquen cargos de texto y datos. Consulta la información del operador de telefonía móvil para conocer las capacidades del teléfono y los detalles del plan de precios

Si deja de seguir la cuenta en cualquier momento antes del anuncio público de NatureSweet de un ganador verificado del Concurso, su participación en el Concurso se considerará nula. Solo se puede enviar una entrada de Concurso desde cualquier cuenta de Twitter.

Podrán ser aplicables cargos adicionales por mensajes de textos y datos si accede a Twitter desde un dispositivo móvil para participar en este concurso. Consulta la información del operador de telefonía móvil para conocer las capacidades del teléfono móvil y los detalles del plan de precios.

Sitio Web de NatureSweet

Para participar en línea, vaya a www.NatureSweet.com/holiday (el "Micrositio del Mosaico"); allí debería ver una pantalla de un mosaico digital formado por múltiples fotografías (el "Mosaico"). Siga las instrucciones indicadas en el Micrositio del Mosaico para (1) añadir una foto o un comentario al mosaico (que se explica más adelante); y (2) encontrar la imagen de los tomates NatureSweet® Constellation® oculta en el mosaico. Al completar las acciones indicadas en las instrucciones, se le otorgará automáticamente una Participación en el Concurso, con fecha del momento en que la complete.

Si no ve el Mosaico en el enlace proporcionado anteriormente, actualice su navegador e inténtelo de nuevo. Si las dificultades continúan, puedes intentar entrar en el Concurso en una manera alternativa como se indica en estas Reglas Oficiales. Este Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Picture Mosaics ni está asociado a ella. Para obtener más información sobre Picture Mosaics, consulte https://www.picturemosaics.com/.

Todos los registros deben estar en español. El Participante debe completar cada solicitud de registro en línea. Cualquier registro identificado como realizado por medio de servicios de suscripción serán declaradas nulas y serán descalificadas para este Concurso. En el caso de que una disputa sobre la identidad de la persona que realmente presentó el registro no pueda ser resuelta a satisfacción del Patrocinador, el registro afectado puede ser declarado inválido y/o de otra manera descalificada para este Concurso, y se puede tomar otra acción contra el registro y/o el Participante según lo considere apropiado por el Patrocinador para mantener la integridad del Concurso. El Patrocinador no es responsable de ninguna deficiencia relacionada con el envío o intento de envío de un registro, incluyendo problemas para descargar o cargar cualquier información relacionada con el Concurso a/o desde cualquier sitio web: mal funcionamiento de equipos electrónicos, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores; fallas de hardware o software; o cualquier otra complicación no razonablemente bajo el control del Patrocinador que pueda limitar la capacidad de un Participante para participar en este Concurso. El Patrocinador tampoco es responsable de ningún cargo o costo incurrido por el Participante para entrar en el Concurso; cualquier acceso a Internet, teléfono y/u otros cargos de uso incurridos por el Participante son responsabilidad del Participante. Los Participantes que no cumplan con todas las instrucciones de registro, y/o cumplan con estas Reglas Oficiales pueden ser descalificados en cualquier momento, es decir, antes o después de que se otorque cualquier premio.

EN CASO DE NO SER ELEGIBLE PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, O NO ESTE DE ACUERDO CON LAS REGLAS OFICINALES, FAVOR DE NO ENVIAR SU REGISTRO.

4. CONTENIDO DE LOS REGISTROS; REPRESENTACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Cualquier registro enviado a través de Facebook, Instagram, Twitter o Sitio Web debe cumplir con los Términos de Servicio, Directrices de la Comunidad y otras reglas, directrices y políticas que rigen la plataforma en la que se envió dicho registro. Los enlaces a las políticas publicadas por cada una de las plataformas de redes sociales enumeradas se proporcionan aquí para facilitar la referencia; sin embargo, los siguientes enlaces no constituyen un conjunto exhaustivo de todas las reglas, directrices y/o políticas que pueden ser relevantes para su registro o actividades relacionadas con ella.

Facebook: https://transparency.fb.com/es-la/policies/community-standards/ Instagram: https://help.instagram.com/477434105621119/?helpref=uf_share

Twitter: https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/twitter-rules

Si usted envía un registro a través de una plataforma de redes sociales, o está considerando hacerlo, se le invita a visitar el sitio operado por dicha plataforma y familiarizarse con sus reglas, directrices y políticas. Usted es el único responsable de cumplir con todas las reglas, directrices, políticas y cualquier otro requisito impuesto por cualquier plataforma de redes sociales en la que envíe su registro, y el Patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a cualquier aspecto de su cumplimiento o incumplimiento de los mismos. Cualquier determinación hecha por una plataforma de redes sociales con respecto a su derecho a publicar o mantener cualquier publicación en dicha plataforma puede ser considerada por el Patrocinador con respecto a la elegibilidad, calificación, descalificación y/u otra acción relacionada con el Concurso y/o cualquier premio otorgado o no otorgado en relación con el mismo.

Además, cualquier registro enviado a través de cualquier método permitido por estas Reglas Oficiales (incluyendo, pero no limitado a cualquier registro enviado a través de Facebook, Instagram, Twitter o Sitio Web) debe cumplir con los requisitos establecidos en esta Sección.

Su registro no puede contener ningún contenido que el Patrocinador, a su entera discreción, determine:

- a) ser vulgar, ofensivo, sexualmente explícito, profano o pornográfico;
- b) ser despectivo de cualquier raza, ascendencia, lugar de origen, color, origen étnico, ciudadanía, religión, sexo, orientación sexual, edad, estado civil, estado familiar o discapacidad; apoyar cualquier forma de odio o grupo de odio; difamar, tergiversar o contener comentarios falsos, sin fundamento y/o despectivos sobre otras personas, productos, servicios, ideas o empresas;
- c) ser violento o promover el consumo de alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas o actividades peligrosas;
- d) ser el receptor anterior de cualquier premio;
- e) ser publicada previamente;
- f) promover cualquier programa o mensaje político;
- g) parecen duplicar (total o parcialmente) cualquier otro registro presentado;
- h) contener materiales con derechos de autor propiedad de terceros:
- i) contener marcas comerciales, nombres de marcas, nombres de productos, logotipos, imagen comercial o insignias de terceros, excepto materiales de NatureSweet® (como se define a continuación);
- j) contener cualquier identificación personal, como nombres personales, direcciones de correo electrónico, direcciones postales o números de matrícula;
- k) comunicar mensajes incompatibles con la imagen positiva del nombre del Patrocinador y/o de cualquiera de sus marcas;
- contener cualquier material que viole o infrinja, o pueda violar o infringir, los derechos de otra parte, incluidos, entre otros, los derechos de privacidad, los derechos de publicidad o los derechos de propiedad intelectual;
- m) incluir o hacer referencia a terceros, incluyendo, pero no limitado a menores, celebridades y/o amigos, que no hayan autorizado expresamente dicha inclusión o referencia. El Participante proporcionará las autorizaciones firmadas a las que se hace referencia en el presente documento a petición del Patrocinador o en su nombre;
- n) violar cualquier ley u ordenamiento federal, estatal o local; o
- o) no se alineen con la imagen y reputación del Patrocinador.

El Patrocinador tendrá el derecho, con o sin previo aviso, de rechazar o eliminar (temporal o permanentemente) cualquier registro que el Patrocinador determine, a su entera y absoluta discreción, que no cumpla con cualquiera de los criterios anteriores. El Patrocinador tendrá el derecho adicionalmente, con o sin previo aviso, de descalificar, prohibir la presentación de registro de, o restringir de otra manera la participación de cualquier Participante que el Patrocinador sepa o tenga una base razonable sobre la cual creer que no está en cumplimiento con estas Reglas Oficiales, o de otra manera actúa o se anticipa razonablemente que actuará de una manera que probablemente menoscabe o de otra manera arroje una luz negativa sobre el Concurso, Patrocinador, o cualquier producto o servicio asociado con cualquiera de lo anterior.

El Patrocinador le otorga una licencia limitada, revocable y no renovable para usar marcas comerciales, logotipos y/o imagen comercial públicamente disponibles propiedad de NatureSweet (colectivamente, "Materiales NatureSweet®") con el único propósito de crear un registro para ingresar al Concurso. El Patrocinador no le otorga ningún derecho o licencia para, y usted no debe, hacer ningún uso de los Materiales NatureSweet® para ningún otro propósito. Usted reconoce y acepta que, sujeto a la licencia limitada otorgada anteriormente, todos los derechos, títulos e intereses en y para los Materiales NatureSweet® son propiedad exclusiva del Patrocinador y se confiarán exclusivamente en él. Usted no deberá impugnar o tomar cualquier otra acción que tenga la intención o se pueda esperar razonablemente que perjudique o afecte negativamente al Patrocinador o a cualquier derecho o propiedad de estos.

Al ingresar al Concurso, usted declara y garantiza que: (a) usted es el único propietario de su registro y todos los derechos en el; (b) usted tiene el derecho único y exclusivo de presentar su registro y transferir y asignar todos los derechos en el mismo al Patrocinador como se establece a continuación; (c) su registro consiste en solo su trabajo original; (d) su registro no ha sido publicado previamente (en su totalidad o en parte), ya sea en medios impresos, digitales o electrónicos, y ya sea con o sin fines de lucro, de cualquier manera; (e) usted no ha otorgado a ninguna persona, corporación o entidad (que no sea el Patrocinador) ningún derecho de publicar, mostrar, reproducir, ejecutar públicamente o utilizar de otra manera su registro;

(f) su registro cumple con las Reglas Oficiales (incluyendo por referencia cualquier regla, guía y política de cualquier plataforma de redes sociales a través de la cual se presente su registro); y (g) usted consiente en la presentación de su registro en el Concurso y en el uso de su registro por o en nombre del Patrocinador como se indica en este documento.

Los Participantes conservarán todos los derechos de propiedad sobre sus participaciones. Al presentar un registro, el Participante otorga, y acepta otorgar, un derecho y una licencia perpetuos, mundiales, irrevocables, no exclusivos, libres de regalías, renovables y totalmente transferibles al Patrocinador para publicar, mostrar, reproducir, ejecutar públicamente, realizar trabajos derivados de, editar, adaptar, modificar, eliminar y utilizar de cualquier otra manera cualquier registro presentado por el Participante, en su totalidad o en parte, a través de Internet, dispositivos móviles y cualquier otra red de comunicaciones, en prensa, medios digitales, medios electrónicos, películas, televisión, audio o video programación, y cualquier otro formato o medio ahora o en lo sucesivo conocido en todo el mundo, para cualquier propósito, sin compensación, atribución, permiso adicional o notificación al Participante tercero. Sin perjuicio de lo anterior, el Participante reconoce y acepta que la concesión por parte del Participante de los derechos anteriores al Patrocinador no crea ni creará ninguna obligación del Patrocinador de ejercer tales derechos, y el Patrocinador tendrá el derecho de ejercer o abstenerse de ejercer cualquier derecho concedido al Patrocinador por el Participante en virtud de las presentes Reglas Oficiales a discreción única y absoluta del Patrocinador.

Usted reconoce y acepta que el Patrocinador puede recibir muchos registros en relación con este Concurso, y que su registro puede ser similar o idéntico (en todo o en parte) en tema, idea, formato u otros aspectos a otros registros recibidas por el Patrocinador en relación con este Concurso o de otra manera proporcionada al Patrocinador, o a obras originales concebidas o creadas por el Patrocinador. Usted renuncia a cualquier y todas las reclamaciones que tenga o pueda tener, ahora o en el futuro, de que cualquier registro y/u otros trabajos aceptados, revisados, creados y/o utilizados por o en nombre del Patrocinador son similares o idénticos (en su totalidad o en parte) a su registro. Excepto donde esté prohibido por la ley, usted reconoce y acepta que el Patrocinador no tiene ahora, ni tendrá en el futuro, ningún deber o responsabilidad, directa o indirecta, consecuencial o de otra manera, con respecto a la infracción u otra violación de cualquier derecho de autor en o a cualquier aspecto de su registro.

Al ingresar al Concurso, usted reconoce y acepta que su registro y cualquier otro material enviado en relación con este Concurso puede ser publicado públicamente o aparecer de otra manera en cualquier sitio web o página de redes sociales controlada por el Patrocinador, ya sea durante o después de la conclusión del Vigencia Total del Concurso. El Participante reconoce y acepta que las Partes Liberadas (como se define a continuación) no tendrán ningún deber o responsabilidad, directa o indirecta, subsidiaria, consecuencial o de otra manera, con respecto a la protección, infracción u otra violación de cualquier derecho (incluyendo cualquier derecho de autor) en o para cualquier registro, o la publicación, exhibición, reproducción, ejecución pública, realización de obras derivadas de, u otro uso de cualquier registro por cualquier tercero.

5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES.

En la fecha de "finalización de la participación" de cada periodo semanal indicada en la tabla 1, se elegirán dos (2) participaciones para determinar las posibles "participaciones ganadoras del premio semanal" de entre todas las participaciones elegibles recibidas durante ese periodo semanal, sujeto a la verificación de la elegibilidad del participante y de la participación y al cumplimiento de estas reglas oficiales. Si cualquier Participación o Participante no cumple con cualquier requisito de verificación, elegibilidad o cumplimiento relacionado con este Concurso, dicha Participación y/o Participante no podrá ser declarada o permitida como Participación Ganadora. Las probabilidades de ganar se basan en el número de Participaciones elegibles recibidas en el Periodo de Participación entre las que se sortea la Participación Ganadora del Premio Semanal.

El incumplimiento por parte de cualquier Participante o Registro de cualquier requisito de verificación, elegibilidad o cumplimiento relacionado con este Concurso hará que dicho Participante o Registro no pueda ser declarado o permitido para ser seleccionado como Participante Ganador.

En o alrededor de la "Fecha de Notificación del Ganador" correspondiente, según indicada en la Tabla 1 a continuación para cada Periodo Semanal, el Patrocinador intentará notificar al Participante identificado en cada registro Ganador potencial a través de Facebook, Instagram, Twitter o Correo Electrónico, por DM a la cuenta de dicho Participante en la plataforma a través de la cual se presentó el Registro Ganador. PARA CALIFICAR COMO PARTICIPANTE GANADOR, EL PARTICIPANTE DEBE RESPONDER AL PATROCINADOR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE LA EMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PATROCINADOR NOTIFICANDO AL PARTICIPANTE QUE ES UN PARTICIPANTE GANADOR POTENCIAL (TAL RESPUESTA DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE USANDO LA MISMA FORMA DE COMUNICACIÓN QUE LA COMUNICACIÓN INICIAL DEL PATROCINADOR). El Patrocinador no tendrá obligación de intentar contactar a cualquier ganador potencial del premio al que se le haya emitido una notificación de ganador potencial y no haya recibido respuesta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la emisión por parte del Patrocinador, dicha falta de respuesta servirá para descalificar al Participante identificado como Participante Ganador y dará lugar al derecho del Patrocinador a otorgar cualquier premio que pueda haber estado disponible para dicho Participante ganador potencial al siguiente Participante elegible del mismo Periodo de Registro.

TABLA 1

| Plazo del Concurso | Periodo de Registro | Cierre de Registro | Fecha de Notificación a Ganador (En o alrededor) |
|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|
| Periodo Semanal 1 | Diciembre 5 , 2022, 12:00AM CT | Diciembre 10, 2022, 11:59PM CT | Dicimebre 15, 2022 |
| Periodo Semanal 2 | Diciembre 11, 2022, 12:00AM CT | Diciembre 17, 2022, 11:59PM CT | Diciembre 22, 2022 |
| Periodo Semanal 3 | Diciembre 18, 2022, 12:00AM CT | Diciembre 24, 2022, 11:59PM CT | Diciembre 29, 2022 |
| Periodo Semanal 4 | Diciembre 25, 2022, 12:00AM CT | Enero 1, 2023, 11:59PM CT | Enero 5, 2023 |

A petición del Patrocinador, el Participante de cualquier Registro Ganador o Registro Ganador potencial deberá firmar y devolver una declaración jurada de elegibilidad, una liberación de responsabilidad y/o una liberación de publicidad (colectivamente. "Declaración Jurada / Liberación") dentro de los tres (3) días de la emisión del Patrocinador de dichos documentos para reclamar su premio. Si un ganador potencial del premio no firma y devuelve una declaración jurada/liberación solicitada o cualquier otro documento razonablemente solicitado dentro del periodo de tiempo requerido (si corresponde), si un ganador potencial del premio no cumple con estas Reglas Oficiales, y/o si un ganador potencial del premio es descalificado por cualquier razón indicada en estas Reglas Oficiales, el Patrocinador tendrá el derecho de no entregar, y/o exigir la pérdida y devolución del premio potencial del ganador potencial, que puede ser otorgado por el Patrocinador, a discreción de este último, al siguiente registro elegible del mismo Periodo de Registro. El Patrocinador mantendrá hasta dos (2) registros siguientes en la línea de registros elegibles en caso de que sea necesario reasignar cualquier premio disponible en virtud del presente párrafo, después de lo cual cualquier premio no entregado de conformidad con estas Reglas Oficiales podrá permanecer sin otorgar. a la sola discreción del Patrocinador. El Patrocinador no tendrá obligación de otorgar ningún premio en el caso de que los esfuerzos razonables del Patrocinador para llevar a cabo este Concurso y/o para identificar Participantes/Registros elegibles para recibir premios de acuerdo con estas Reglas Oficiales no tengan éxito.

TODOS LOS POSIBLES GANADORES DEL PREMIO ESTÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN POR O EN NOMBRE DEL PATROCINADOR, CUYAS DECISIONES SON DEFINITIVAS Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO. UN PARTICIPANTE NO SERÁ GANADOR DE NINGÚN PREMIO A MENOS Y HASTA QUE SE HAYA VERIFICADO LA ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE Y SE LE HAYA NOTIFICADO QUE LA VERIFICACIÓN ESTÁ COMPLETA.

6. PREMIOS.

Un total de ocho (8) "Premios Semanales" están disponibles para asignar a los ganadores a través de este Concurso de acuerdo con los términos de estas Reglas Oficiales, es decir, dos (2) Premio Semanal por cada uno de los cuatro (4) Periodos Semanales que ocurren durante la Vigencia Total del Concurso. Cada Premio Semanal consistirá en: (1) una o más tarjetas de regalo con un valor total de MXN \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), canjeables a una tienda en línea de Amazon; Como recordatorio, el Patrocinador es responsable del funcionamiento de este Concurso, incluida la administración de estas Normas Oficiales. Este Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Amazon ni está asociado a ella.

Los términos y condiciones del emisor se aplican a las tarjetas de regalo; consulte los términos en el inverso y reverso de las tarjetas. Cualquier diferencia en el valor de un premio como se indica en este documento y el valor de dicho premio en el momento en que dicho premio es reclamado por un Participante (o en cualquier otro momento), si lo hubiera, no será otorgado.

Cada ganador del premio reconoce que el Patrocinador no ha hecho, y no es de ninguna manera responsable por, cualquier garantía, declaración, expresa o implícita, de hecho, o de derecho, relativa a cualquier premio. Todas y cada una de las garantías y/o declaraciones (si las hay) relacionadas con los premios de tarjetas de regalo mencionados anteriormente están sujetas a los términos y condiciones del minorista respectivo, y cada ganador se compromete a buscar únicamente a dicho minorista correspondiente para cualquier garantía y/o declaración.

Cada ganador del premio será responsable de todos los impuestos (incluidos los impuestos federales, estatales y locales) y cualquier otro costo y gasto asociado con su aceptación y uso de dicho premio (ya sea que se describa o no en el presente documento). Los ganadores pueden tener que proporcionar al Patrocinador un número de Registro Federal de Contribuyentes válido a efectos de declaración de impuestos antes de que se conceda el premio. Los premios no son transferibles, canjeables por dinero en efectivo o sustituibles, excepto por el Patrocinador, que se reserva el derecho, a su entera discreción, de sustituir cualquier premio (o una parte de cualquier premio) por uno o más artículos de valor comparable o superior. El Patrocinador no reemplazará los premios perdidos o robados.

Solo el número de premios indicados en estas Reglas Oficiales están disponibles para ser ganados por los Participantes (y entregados por o en nombre del Patrocinador) en el Concurso.

7. LIBERACIÓN/LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD Y CONDICIONES GENERALES.

Al presentar un registro al Concurso, el Participante acepta: (a) cumplir con estas Reglas Oficiales, y acatar todas las determinaciones hechas por el Patrocinador en cumplimiento del Concurso, que dichas determinaciones serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos; y (b) QUE EL PATROCINADOR, NATURESWEET TOMATES, NATURESWEET COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, AMAZON, Y TODOS SUS RESPECTIVAS MATRICES, AFILIADAS, SUBSIDIARIAS, REPRESENTANTES, CONSULTORES, CONTRATISTAS, ASESORES LEGALES, PROVEEDORES DE SITIOS WEB, ADMINISTRADORES DE SITIOS WEB, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN, MINORISTAS, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES, Y CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, ACCIONISTAS, AGENTES Y EMPLEADOS (COLECTIVAMENTE, LAS ("PARTES LIBERADAS") NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD Y SERÁN INDEMNIZADAS POR CUALQUIER DAÑO, A CUALQUIER PERSONA, INCLUYENDO LESIONES PERSONALES, MUERTE Y DAÑOS A LA PROPIEDAD RESULTANTES EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE LA ENTRADA Y/O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN ESTE CONCURSO, Y/O LA ACEPTACIÓN, RECHAZO, CONFISCACIÓN, POSESIÓN, USO O USO INDEBIDO DE UN PREMIO, Y/O CUALQUIER RECLAMACIÓN O ALEGACIÓN BASADA EN O DERIVADA DE DERECHOS DE PUBLICIDAD, DERECHOS DE PRIVACIDAD, DIFAMACIÓN, NEGLIGENCIA, CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS, ENTREGA MERCANCÍAS Y/O LEYES QUE RIGEN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES. LAS PARTES LIBERADAS NO TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE QUE UN PREMIO NO PUEDA SER OTORGADO O RECOGIDO (EN SU TOTALIDAD O EN PARTE) COMO SE INDICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBIDO A CASO FORTUITO, ACTOS DE GUERRA, DESASTRES NATURALES, REGULACIONES DE SALUD PÚBLICA, CLIMA, TERRORISMO, FALLO DE INTERNET O CUALQUIER OTRO ASUNTO FUERA DEL CONTROL DEL PATROCINADOR. ESTE CONCURSO SE REALIZA, Y TODOS LOS PREMIOS SE PROPORCIONAN, "TAL CUAL" SIN NINGUNA REPRESENTACIÓN O GARANTÍA DE NINGÚN TIPO.

Las Partes Liberadas no tendrán ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, retraso, interrupción o falta de disponibilidad de la red, cable, satélite, proveedor de servicios de Internet (ISP), servidor u otras conexiones, comunicaciones incorrectas, transmisiones telefónicas, de computadora o teléfono fallidas o fallas técnicas, transmisiones en desorden, revueltas o mal dirigidas, u otros errores o mal funcionamiento, problemas o dificultades de cualquier tipo, ya sea de computadora, red, error humano, mecánico o electrónico, impresión, transmisión, comunicación, tipográfico o de otra manera relacionado con este Concurso o cualquier premio otorgado o entregado (o no otorgado o entregado) en relación con el mismo, incluvendo, sin limitación, errores, problemas o dificultades que puedan ocurrir en relación con la administración del Concurso, el procesamiento de registro, el Anuncio del mismo y/o reclamación de premios, o en cualquier material relacionado con el Concurso o por cualquier daño al hardware o software del Participante o de otra persona como resultado de la participación. Las Partes Liberadas tampoco son responsables de los registros u otras comunicaciones que sean ilegibles, perdidas, tardías, incompletas, dañadas, inexactas, robadas, retrasadas, mal dirigidas, o no entregadas, confusas o retrasadas por transmisiones informáticas, y el Patrocinador tendrá el derecho (a su entera discreción) de considerar dichos registros nulos. La prueba de envío o presentación no se considerará prueba de recepción por parte del Patrocinador. En el caso de que el Concurso no pueda ejecutarse según lo planeado por cualquier o ninguna razón, el Patrocinador se reserva el derecho a su entera discreción de ejecutar, modificar, suspender o terminar el Concurso (o cualquier parte del mismo), y/o terminar la participación y/o tomar cualquier otra acción que el Patrocinador considere justificada contra cualquier Participante cuya conducta razonablemente se consideraría que compromete o potencialmente compromete la integridad del Concurso o que de otra manera arroja una luz negativa sobre el Concurso, Patrocinador, o cualquier producto o servicio asociado con él.

La nulidad o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. En el caso de que se determine que alguna disposición es inválida o de otro modo inaplicable o ilegal, estas Reglas Oficiales permanecerán en efecto y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera contenida en las mismas. PRECAUCIÓN: Cualquier intento de un Participante o cualquier otra persona de dañar cualquier sitio web asociado con este Concurso o de socavar el funcionamiento legítimo de este Concurso puede ser una violación de las leyes penales y/o civiles. En caso de que se realice un intento de este tipo, el Patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños y otros recursos (incluidos honorarios de abogados) de cualquier persona en la medida en que lo permita la ley.

COMO CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, EL PARTICIPANTE ACUERDA QUE: (A) EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PERMITIRÁ OBTENER NINGÚN PREMIO, Y EL PARTICIPANTE RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS A RECLAMAR, CUALQUIER DAÑO, COSTO, GASTOS U HONORARIOS PUNITIVOS, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES Y/O DE OTRO TIPO (INCLUIDOS HONORARIOS DE ABOGADOS) QUE NO SEAN GASTOS DESEMBOLSADOS, SI LOS HUBIERA; Y (B) CUALESQUIER ACCIONES QUE SURJAN DE O ESTÉN RELACIONADOS CON ESTE CONCURSO, INCLUYENDO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE COMPENSACIÓN O CRÉDITO DEBIDO EN RELACIÓN CON EL MISMO, SE RESOLVERÁN INDIVIDUALMENTE, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE ACCIÓN COLECTIVA.

ALGUNAS JURISDICCIONES PUEDEN NO PERMITIR LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES O LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, Y EN CONSECUENCIA ALGUNAS DE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PUEDEN NO APLICARSE A TODAS LAS PERSONAS. REVISE LA LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE.

8. LICENCIA Y PUBLICIDAD.

EXCEPTO CUANDO ESTÉ PROHIBIDO POR LEY, LA PRESENTACIÓN DE UN REGISTRO A ESTE

CONCURSO POR PARTE DEL PARTICIPANTE CONSTITUYE SU CONCESIÓN AL PATROCINADOR, LAS PARTES LIBERADAS Y AQUELLOS QUE ACTÚAN DE ACUERDO CON CUALQUIERA DE SUS AUTORIDADES, UN DERECHO NO COMPROMETIDO Y UNA LICENCIA PARA REPRODUCIR, IMPRIMIR, PUBLICAR, DIFUNDIR Y USAR DE OTRA MANERA EL NOMBRE, LA IMAGEN, LA VOZ, LA SEMEJANZA Y LA INFORMACIÓN BIOLÓGICA DEL PARTICIPANTE (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, CIUDAD Y ESTADO) DE MANERA VERAZ Y PRECISA, EN TODO EL MUNDO, EN CUALQUIER FORMATO O MEDIO AHORA CONOCIDO O DESARROLLADO EN ADELANTE, PARA FINES PUBLICITARIOS, COMERCIALES Y PROMOCIONALES RELACIONADOS CON EL CONCURSO, PATROCINADOR Y/O BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS CON ELLOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, COMPENSACIÓN, PERMISO O NOTIFICACIÓN ADICIONAL.

AL ENVIAR UN REGISTRO, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE DICHO REGISTRO, ASÍ COMO CUALQUIER COMUNICACIÓN. SUGERENCIAS CREATIVAS. IDEAS. NOTAS. CONCEPTOS Y OTROS MATERIALES (COLECTIVAMENTE, LA "PRESENTACIÓN") QUE EL PARTICIPANTE ENVÍE AL PATROCINADOR EN RELACIÓN CON ESTE CONCURSO (INCLUIDOS TODOS LOS DERECHOS INCORPORADOS EN EL MISMO), POR CUALQUIER MEDIO, CON LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL TAL COMO SE DEFINE EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL PATROCINADOR (DISPONIBLE EN https://naturesweet.com/privacy/; SE CONSIDERARÁ NO CONFIDENCIAL Y NO PATENTADA. EL PATROCINADOR NO TENDRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DE NINGÚN TIPO CON RESPECTO A DICHA PRESENTACIÓN. AL PRESENTAR UN REGISTRO, EL PARTICIPANTE OTORGA AL PATROCINADOR UN DERECHO PERPETUO, LIBRE DE REGALÍAS, MUNDIAL, IRREVOCABLE Y LICENCIA PARA REPRODUCIR, IMPRIMIR, PUBLICAR, REALIZAR PÚBLICAMENTE, MODIFICAR, DIVULGAR, DISTRIBUIR, HACER TRABAJOS DERIVADOS DE Y UTILIZAR CUALQUIER PRESENTACIÓN DE CUALQUIER MANERA Y PARA CUALQUIER PROPÓSITO, EN TODO EL MUNDO, EN CUALQUIER FORMATO O MEDIO CONOCIDOS, CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL, COMPENSACIÓN, PERMISO, NOTIFICACIÓN, CRÉDITO O ATRIBUCIÓN AL PARTICIPANTE. EL PARTICIPANTE RENUNCIA A CUALQUIER DERECHO MORAL QUE PUEDA TENER SOBRE LA PRESENTACIÓN, Y ACEPTA QUE SI EL PATROCINADOR ELIGE USAR LA PRESENTACIÓN (EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, E INCLUYENDO CUALQUIER OBRA DERIVADA DE LA MISMA) PARA CUALQUIER PROPÓSITO, TODOS LOS DERECHOS BAJO DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PUEDA RESULTAR DE DICHO USO SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL PATROCINADOR, Y EL PARTICIPANTE FIRMARÁ Y ENTREGARÁ CUALESQUIER DOCUMENTOS Y TOMARÁ AQUELLAS ACCIONES RAZONABLEMENTE REQUERIDOS POR EL PATROCINADOR PARA PERFECCIONAR O EVIDENCIAR LO ANTERIOR.

9. NATURALEZA DE LA RELACIÓN.

El Participante entiende y reconoce que el patrocinador tiene amplio acceso a ideas, diseños y otros materiales, y que las nuevas ideas están siendo constantemente sometidas a él o siendo desarrolladas por sus propios empleados. El Participante también reconoce que muchas ideas pueden ser competitivas, similares o idénticas a la Presentación y/o entre sí en el tema, idea, formato u otros aspectos. El Participante reconoce y acepta que dicho Participante no tendrá derecho a ninguna compensación como resultado del uso del Patrocinador de cualquier material similar o idéntico. Cada Participante reconoce y acepta que el Patrocinador no tiene ni tendrá en el futuro ningún deber o responsabilidad, directa o indirecta, contributiva o de otro tipo, con respecto a la infracción o protección de los derechos de autor en y para la Presentación. Por último, cada Participante reconoce que, con respecto a cualquier reclamación por parte del Participante relacionada con o que surja de la explotación o uso real o presunto de cualquier Presentación u otro material presentado en relación con este Concurso, el daño, si lo hubiera, causado al Participante aplicable no será irreparable o de otra manera suficiente para dar derecho a dicho Participante a solicitar medidas cautelares u otro tipo de compensación equitativa o de cualquier manera prohibir la producción, distribución, exhibición u otra explotación de la Presentación o cualquier material basado o supuestamente basado en la Presentación, y los derechos y recursos del Participante en cualquier caso se limitarán estrictamente al derecho a recuperar los daños, si los hubiera, en una acción legal.

10. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Usted renuncia a cualquier derecho a juicio en cualquier acción o procedimiento iniciado en relación con

estas Reglas Oficiales o el Concurso. Cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con estas Reglas Oficiales o el Concurso será resuelto por los tribunales competentes de la Ciudad de México, México, de conformidad con las leves federales de México.

11. PRIVACIDAD/USO DE LA INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE.

Cualquier información sensible de los Participantes contenida en los Registros será tratada de acuerdo con estas Reglas Oficiales y el Aviso de Privacidad del Patrocinador (según se modifique de tiempo en tiempo), actualmente ubicada en https://naturesweet.com/privacy/; siempre que, en caso de conflicto entre estas Reglas Oficiales y dicho Aviso de Privacidad, prevalecerán los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales.

12. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR.

El Patrocinador de este Concurso es: NatureSweet Comercializadora, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Pablo Neruda 3041, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44630 Cualquier pregunta o inquietud relacionada con el Concurso puede ser enviada a esta dirección, a la atención de "WINTER MEDLEY GIVEAWAY SWEEPSTAKES". NatureSweet Comercializadora, S. de R.L. de C.V. o sus filiales (NatureSweet®) no serán responsables de los errores u omisiones técnicos, tipográficos o editoriales contenidos en el presente documento. Derechos reservados 2022 NatureSweet®. Todas las marcas y logotipos utilizados en este documento son marcas comerciales de NatureSweet® u otros propietarios en México y/u otros países. Todos los derechos reservados.

* * *